



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 29 de enero de 1975

Núm. 13

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de

En sobre aparte se presentarán:

El carnet de Empresa con responsabilidad.
El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador.

Poder bastanteado por el Secretario de la Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º

del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle .., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliego aprobados, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Relación de las obras que se subastan

Subasta número 1.—Reparación C. V. Barruelo a Valle de Santullán.

Presupuesto: 910.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 18.200,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 2.—Reparación C. V. de Barruelo, por Valberzoso, al límite de la provincia.

Presupuesto: 4.017.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 80.340,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 3.—Reparación C. V. de Vallejo de Orbó a Orbó.

Presupuesto: 880.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 17.600,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 4.—Reparación C. V. de Brañosa a Salcedillo.

Presupuesto: 1.165.400,00 pesetas.

Fianza provisional: 23.308,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 5.—Reparación C. V. de Cillamayor a Matamorisca.

Presupuesto: 3.155.600,00 pesetas.

Fianza provisional: 63.112,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 6.—Instalaciones deportivas en la Ciudad Asistencial San Telmo.

Presupuesto: 3.750.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 75.000,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Palencia 24 de enero de 1975.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

227

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública primera subasta, a celebrar el día 12 de marzo de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sec-

ción del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca "DERBY", de 49 c. c., tasada en la cantidad de 3.000,00 pesetas, depositada en el Juzgado de paz de Torquemada (Palencia).

Palencia 25 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

208

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública segunda subasta, a celebrar el día 12 de marzo de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, un automóvil marca "RENAULT, modelo 4 L., matrícula P.-13.061, tasado en pesetas 5.950,00, depositado en el pueblo de Valdeolmillos (Palencia), en poder de don Julio Adrián García.

Palencia 25 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

209

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta (segunda), a celebrar el día 12 de marzo de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, un automóvil marca "SEAT", modelo 600, matrícula P.-6.649, tasado en pesetas 8.500,00, depositado en la Cerámica de los Hijos de G. García.

Palencia 25 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

210

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este

anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectiva conjuntamente con las deudas sobre que recaigan.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones, concepto: IMPUESTO S/RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL - LICENCIA FISCAL

Liq. N.º	Período	Nombre y apellidos	Domicilio	Actividad Profesional	Cuota Licencia	Recargos Locales	TOTAL Ingresar
LL0/74	Año 1974	Angel Martínez Domínguez	Espinosa de C.	Cobradores Giro	208	116	324
120/74	Año 1974	M.ª Dolores García Martín-Blas	Avda. Casado del Alisal, 43-Palencia	Ingeniero Agrónomo	686	519	1.205

Palencia 16 de enero de 1975.—El Administrador de Tributos (ilegible).

144

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

Don Gregorio Abio Lancirica, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar vertido de las aguas residuales procedentes de los servicios higiénicos de un edificio-taller de su propiedad, sito en la carretera de León, en término municipal de Guardo (Palencia), al cauce del río Carrión, en el citado término.

Nota-anuncio

Las obras que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 3 por 1,50 m. de lado y una profundidad de 1,30 metros medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres compartimentos de 0,75, 0,80 y 0,85 m. de longitud. El agua tratada se verterá al río Carrión por su margen de-

recha, cruzando la tubería la carretera a la estación del ferrocarril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 14 de enero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

114

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de San Felices de Castillería (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Castillería y arroyo Celada, en término municipal de Celada de Robledo (Palencia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de

1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Celada de Robledo o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.828).
Valladolid 15 de enero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

116

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 195 de 1974, seguido a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de don Ramón García Martín, vecino de esta Ciudad, contra don José María Casado Gómez, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia por este Juzgado, siendo el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.— En la ciudad de Palencia a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez Municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes: De la una, como demandante don Ramón García Martín, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo, representación que acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso. Y de otra, como demandado don José María Casado Gómez, mayor de edad, y vecino de Valladolid.— Sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.— FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado don José María Casado Gómez, vecino de Valladolid, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a don Ramón García Martín, como titular de TRAUDUTO, o a quien legalmente le represente, la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTAS pesetas, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole las costas de este proceso. Por la rebeldía del demandado notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los

artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo: Luis Almodóvar.— Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el día de su fecha. Y para que conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado, expido el presente testimonio en Palencia a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Gabino Pérez Valiente.

3

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

Cobranza voluntaria de recibos de la Plaza de Abastos y Kioscos, correspondientes al mes de febrero de 1975

Durante los días hábiles comprendidos del 1 al 28 de febrero, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas de Recaudación municipal, calle Mayor, número 34, los recibos del mes de febrero de 1975, de la Plaza de Abastos y Kioscos, sin perjuicio que se intente el cobro a domicilio por el Recaudador municipal.

Transcurrido el día 28 de febrero, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo desde el día 1 al 15 de marzo, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación del pago mediante Entidades Bancarias o Caja de Ahorros.

Palencia 25 de enero de 1975.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

211

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 27 de diciembre de 1974, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de la realización de la obra "Urbanización calles, 3.ª fase", cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente

al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Ampudia 23 de enero de 1975.—El Alcalde, Jesús Peña.

196

AMUSCO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Amusco 25 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

203

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Cévico de la Torre 24 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

206

CEVICO NAVERO

ANUNCIO

Previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios sobre la materia, se anuncia la subasta pública al siguiente:

OBJETO.— Es objeto de esta subasta, la enajenación o venta del edificio propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la avenida del Generalísimo Franco, anteriormente destinado a panera del SENPA y hoy en ruinas.

TIPO DE LICITACION.— Sirve de tipo de licitación para tal subasta, la cantidad de CIENTO CINCO MIL pesetas, al alza.

RURACION DEL CONTRATO.— El mismo se considerará finalizado con la adjudicación definitiva de la subasta y el otorgamiento del correspondiente documento público de venta.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.— La Secretaría municipal.

GARANTIA.— Para tomar parte en la subasta es necesario el haber constituido la garantía provisional del 4 por 100 del precio licitatorio.

FORMA DE PAGO.— El importe en que se adjudique el inmueble referenciado, se realizará a los VEINTE DIAS de efectuada la adjudicación provisional y siempre antes del

otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta.

GASTOS DEL EXPEDIENTE. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la tramitación de este expediente, hasta el otorgamiento de la escritura aludida, así como los de Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, por actos "inter vivos".

PROPOSICIONES. — Podrán ser presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia, provisto del D. N. I. número ..., expedido en, el día de ... de de 19...., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de de 1975 y del pliego de condiciones que rige en la subasta, se compromete a adquirir el edificio propiedad del Ayuntamiento de Cívico Navero, ubicado en la avenida del Generalísimo Franco, antes destinado a panera y hoy en ruina, ofreciendo por aquella cantidad de pesetas (en letra).

Acepta las obligaciones que se imponen al adjudicatario en el pliego de condiciones aludidas.

Cívico Navero a ... de de 1975.—El licitador.

APERTURA DE PLICAS. — El miércoles o sábado siguiente al en que termine el plazo de presentación, a las once horas, en la Secretaría, ante el señor Alcalde o Concejil en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Cívico Navero 15 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

113

SANTIBAÑEZ DE RESOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 1974, adoptó acuerdo de incorporación voluntaria de su Municipio al limítrofe de Cervera de Pisuerga, por las razones que constan en el respectivo expediente.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen contra dicho acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el propio acuerdo, por el plazo de treinta días hábiles, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 1, 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.

Santibañez de Resoba 18 de enero de 1975.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

213

VILLALCON

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalcón 22 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

182

VILLAPROVEDO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra él mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaprovedo 24 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

197

VILLAPROVEDO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaprovedo 24 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

197

VILLARRABE

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villarrabé 25 de enero de 1975.—El Alcalde, Félix Ríos.

212

VILLASARRACINO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento concertar con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, sin interés, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario que se tramita en este Ayuntamiento, para pago de la aportación municipal para la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua" y de "Saneamiento o alcantarillado", queda expuesto al público referido acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, por término de quince días hábiles, a efectos reglamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villasarracino 22 de enero de 1975.—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

201

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DE HUERTAS Y DE "EL SOTILLO", DE HERRERA DE PISUERGA (Palencia)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme determinan las Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, correspondiente a diciembre próximo pasado, a todos sus participantes; ésta se celebrará el día 15 de febrero del presente año y tendrá lugar en el Salón de Actos del Excm. Ayuntamiento, a las OCHO de la noche, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de cuentas 1974 y aprobación del presupuesto para 1975.
- 3.º Estudio del orden con que debe procederse para la limpieza de sus acequias.
- 4.º Tratar sobre los daños y perjuicios que se ocasionan por abusos y negligencias.
- 5.º Conocer y resolver sobre la petición de aguas que se solicita para una finca.
- 6.º Propuesta señor Presidente, sobre retribución Secretario.
- 7.º Dar conocimiento de acto injurioso a la Presidencia y Comisión redactora de las Ordenanzas, habidas en la sesión anterior.
- 8.º Ruegos y preguntas, así como propuestas por todo partícipe que lo desee.

Herrera de Pisuerga, enero de 1975.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Miguel González Lozano.

174